**Modalidad:** CONTRATACIÓN DIRECTA SS.CDCI-06-2022

**Tipo de Contrato**: INTERADMINISTRATIVO

**Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad:** SI __X_ NO ____

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALCRISTO REY** |
| **CC O NIT:** | **89141166-5** |
| **RUBRO PRESUPUESTAL** | **1101-2.3.2.02.02.009.72-32** |
| **CDP Y FECHA** | **1490 del 16 de marzo de 2022** |
| **VALOR CDP** | **$ 2.495.701.737** |
| **VALOR AFECTADO EN EL CDP** | **$ 184.585.145** |

**CONSIDERACIONES PREVIAS:** hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones; **1**. Que el Departamento de Risaralda luego de analizar la necesidad surgida y la forma de satisfacerla encontró que la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa que se creó mediante Acuerdo No. 033 del 2 de mayo de 1992 quien tiene como objeto social la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio púbico a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Desarrollo social en Salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, la Empresa Social del Estado en desarrollo de ese objeto adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud. **2.** Que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un contrato interadministrativo **3.** Que el objeto social, la actividad, la idoneidad, experiencia, capacidad administrativa y técnica del contratista fue verificada y certificada endocumentos que hacen parte de este contrato. **4.** Que el presente contrato lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación de la Gobernación de Risaralda. **5**. Que todos los documentos previos que soportan este contrato se anexan y forman parte esencial de él, y por tanto obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. Con base en las anteriores consideraciones, se celebra el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: "** PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES 1841 DE 2013, 518 DEL 2015, 3280 DE 2018, 2077 DE 2021, PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y EL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA COVID 19**". CLAUSULA**

**SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Realizar caracterización social y ambiental en el entorno de vida cotidiana hogar mediante la aplicación de la ficha APS "Atención Primaria en Salud" del módulo SISAP - "Sistema de Información de Salud Pública" (fichas nuevas o actualización de fichas existentes) a doscientas (200) viviendas de los barrios y veredas caracterizados y priorizados por la Dirección Local de Salud de Balboa, priorizando población afectada por eventos de interés en salud pública y/ o pertenecientes a las rutas integrales de atención en salud implementadas. Se realizará canalización y remisión de las personas identificadas según curso de vida a la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y los usuarios inasistentes y/o susceptibles de pertenecer a las diferentes RIAS y programas de Salud pública. Se entregará como evidencia el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado y los respectivos RIPS bajo el Código CUPS I30302, además de la información cargada adecuadamente en el SISAP y copia de la demanda inducida a las diferentes rutas. Dos horas por actividad. Producto Ficha actualizada. RIPS generados. Cantidad 200 (100 urbanas y 100 rurales). Actividad realizada por profesional de enfermería. **2.** Realizar actividades de información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas cardiovasculares dirigido a población mayor de 18 años con o sin factores de riesgo para Síndrome metabólico, Hipertensión Arterial HTA, Diabetes. Cantidad 830 personas con información. Con cada persona se generará el respectivo RIPS con el CUPS I 10409. Adicionalmente se diligenciará base de datos en Excel entregada por la Secretaría de Salud de Risaralda y el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. Duración: 30 minutos por persona evaluada. Modo de verificación: RIPS, Listado de personas evaluadas incluidas en archivo Excel y archivo Excel con la base de datos Actividad realizada por Médico y auxiliar de enfermería. **3.** Desarrollar una estrategia de promoción de la vacunación, realizando búsqueda activa comunitaria BAC en los barrios y veredas del municipio, para identificar población con esquema incompleto de vacunación, realizando canalización de esta población. Actividad realizada por profesional de enfermería, auxiliar de enfermería y auxiliar de enfermería. Duración media hora por visita más tiempo de desplazamiento. Producto: familia visitada. Registro de asistencia. Registros de canalización. Se generarán 520 RIPS bajo el código I10307. **4.** Realizar actividades de información a 100 personas sobre temas relacionados con la salud mental (prevención y mitigación del consumo de SPA, prevención del suicidio en adolescentes, stress por el confinamiento, depresión), hábitos saludables, nutrición sana, actividad física, autoestima, resiliencia, asertividad, prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, Promoción de la Sexualidad Sana, Prevención de embarazos en adolescentes, entre otros, en el marco de la estrategia Zonas de Orientación Escolar, mediante la realización de 10 talleres dirigidos a 100 personas, media hora por persona. Cantidad 100 Personas. Actividad realizada por Psicólogo, enfermero y auxiliar de enfermería. Se generarán 100 RIPS con el CUPS I 10104. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. **5.** Realizar trescientas (300) Intervenciones educativas sobre 1. Prevención del embarazo en adolescente y en mujeres en edad fértil, 2. Importancia del uso de los anticonceptivos

y de la planificación familiar, 3. Uso del preservativo para prevención de ITS 4. Promoviendo la toma voluntaria de la prueba de VIH/Sida dirigidas a mujeres adolescentes y en edad fértil de los barrios priorizados y caracterizados por el departamento. 5. Prevención de tabaquismo y alcoholismo, promoción de la cesación del tabaco y cigarrillo. Lo anterior Mediante la difusión de cinco videos cortos (1 a 3 minutos cada uno) por redes sociales y página web institucional, garantizando difusión masiva, se entregará como evidencia, los videos y evidencia de difusión en redes sociales. Producto personas con información. Cantidad 300. Actividad realizada por Psicólogo, enfermero y comunicador social. Difusión por comunicador social. Se generarán 300 RIPS con el CUPS I10203. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. Se entregará copia de los videos utilizados para realizar la actividad. Los derechos de autor de estos videos y de todos los documentos y videos producidos en el presente contrato serán propiedad de la Gobernación de Risaralda. **6**. Realizar actividades de información a 200 personas sobre temas relacionados con la salud (prevención de infecciones respiratorias, prevención y manejo temprano de la enfermedad diarreica aguda, higiene respiratoria, corporal, dieta sana, actividad física, hábitos saludables) dirigido a cuidadores, padres, madres, madres comunitarias y personal de hogares infantiles y del ICBF, mediante la realización de 20 talleres dirigidos a 200 personas, media hora por persona. Cantidad 200 Personas. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. Se generarán 200 RIPS con el CUPS I10301. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. Cantidad 200. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. **7.** Realizar actividades de información a 300 personas sobre temas relacionados con prevención del trabajo infantil y prevención de lesiones por quemaduras por pólvora dirigido a población general, mediante la realización de 30 talleres dirigidos a 300 personas, media hora por persona. Cantidad 300 Personas. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. Se generarán 300 RIPS con el CUPS I10004. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. Cantidad 300. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. **8.** Realizar una actividad de mapeo y caracterización de actores. Desarrollo programa Salud y Ámbito Laboral. Realizar caracterización para implementación de la estrategia entornos laborales seguros y saludables a través de la aplicación del instrumento de caracterización sociodemográfica y de condiciones de salud y trabajo a 50 trabajadores de la economía Informal del municipio de Balboa, acorde a encuesta de la Secretaría de Salud de Risaralda. Con la información recolectada a través del instrumento de caracterización sociodemográfica y de condiciones de salud y trabajo, alimentar el sistema de información establecido por la Secretaría de Salud Departamental. Actividad por Enfermero y Auxiliar de enfermería. 2 horas por caracterización. Producto caracterización diligenciada, listado de asistencia y formularios diligenciados. Cantidad 50. Se generarán RIPS Código CUPS I30301 por cada atención. **9.** Realizar actividades de información a 400 personas sobre temas relacionados con estilos de vida saludable, nutrición y actividad física dirijo a población general, con énfasis en población adulto mayor, mediante la realización de 40 talleres dirigidos a 400 personas

(pueden ser varias sesiones a una misma persona para fortalecer adherencia), media hora por persona. Cantidad 400 Personas. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. Se generarán 400 RIPS con el CUPS I10412. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. **10.** Realizar actividades de información a 200 personas sobre temas relacionados con la salud (deberes y derechos en salud, salud visual y salud auditiva) dirigido a población general, mediante la realización de 20 talleres dirigidos a 200 personas, media hora por persona. Cantidad 200 Personas. Actividad realizada por enfermero y auxiliar de enfermería. Se generarán 200 RIPS con el CUPS I10604. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. Cantidad 200. **11.** Realizar actividades de información a 100 personas trabajadores informales que realicen labores de fumigación y utilicen organofosforados u organoclorados sobre temas relacionados con prevención de intoxicaciones por plaguicidas, uso adecuado de estos, mediante la realización de 10 talleres dirigidos a 100 personas, se realizarán en promedio cuatro sesiones a una misma persona para fortalecer adherencia para un total de 400 sesiones, 1 hora por sesión por persona. Cantidad 100 Personas. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. se generarán 400 RIPS con el CUPS I10004. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado**. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ESE. 1)** La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a garantizar la asistencia de todo el equipo PIC a las capacitaciones virtuales que se concerten, a realizarse por cuenta de la Secretaría de Salud de Risaralda. En todo caso, si el contratante no realiza la capacitación, el contratista quedará eximido de esta responsabilidad. **2)** La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a solicitar el consentimiento informado para la realización de las actividades que lo requieran. **3)** La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido por la Secretaría deSalud de Risaralda, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante. **4).** La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a garantizarla disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido para la adecuada ejecución del total de las actividades objeto del contrato a suscribir, el cual incluye como mínimo los siguientes perfiles de funcionarios del sector salud, a saber, profesionales en medicina y otras profesiones como: Médico General, Auxiliar de Enfermería, Enfermero, Psicólogo, Profesional en Deporte, Ingeniero Ambiental, Comunicador Social, Odontólogo. Garantizando que las actividades determinadas en las obligaciones específicas del contrato, sean ejecutadas por el perfil profesional que laSecretaría de Salud ha establecido. **5)**. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de un médico coordinador para la ejecución de las acciones del PIC objeto del presente contrato. **6)** La ESE se compromete con el cumplimiento de todas las normas de bioseguridad y el acatamiento de las normas y recomendaciones nacionales, departamentales y municipales respecto a la pandemia por COVID – 19, y exime al Departamento de cualquier responsabilidad ocasionada por la omisión que ella y sus funcionarios pudieren realizar. **7).** La Empresa Social del Estado - ESE se comprometea

ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud, garantizando el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución del PIC y documentando e implementandoun proceso para la rendición de cuentas. **8)** La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que, si se requiere actividad presencial, el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación y otras normas COVID como distancia mínima, cantidad de personas, uso de tapabocas u otros elementos de protección personal, acorde a la normatividad y directrices vigentes. **9)** La Empresa Social del Estado - ESE garantizara las áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas. **10)** La Empresa Social del Estado - ESE se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. **11)**. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar el 100% de las actividades enmarcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento de Risaralda le realizará las respectivas Glosas sobre las mismas. **12).** La Empresa Social del Estado - ESE deberá Informar a la secretaria de Salud Departamental sobre las acciones y atención realizadas a las personas canalizadas con resultados anormales. **13).** El contratista deberá presentar informes parciales y un informe final para justificar cada uno de los pagos. Estos informes se presentarán por escrito y en medio magnético, utilizando los formatos y la metodología que exija la Secretaría de Salud, acorde al sistema de Calidad de la Gobernación de Risaralda. Dichos informes incluirán los medios idóneos para probar la adecuada ejecución de las actividades (listados de asistencia, videos, registros fílmicos, registros fotográficos, actas, certificaciones, listados de llamadas con fecha y hora, entre otros). Todos los documentos serán realizados en los formatos del Sistema de Calidad de la Gobernación de Risaralda**. 14)** Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá cargar en el SECOP II en el punto correspondiente a la ejecución contractual la factura, el informecon los respectivos anexos de los soportes de la ejecución, la respectiva acta parcial o finalde supervisión, el acta de recibo y la orden pago del SIIFWEB como requisito para ordenar los respectivos pagos. **15)** Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá cargaren el SIIFWEB, la factura, el informe de actividades, la respectiva acta parcial o final desupervisión, y los anexos que se requieran como requisito para ordenar los respectivos pagos. **16).** Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá archivar y foliar la respectiva carpeta según las indicaciones del supervisor y posteriormente digitalizar la información para que la entidad contratante pueda realizar el cargue de la información en el SIA OBSERVA. Esto deberá realizarlo en los términosestablecidos por el supervisor. **17).** La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las

actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, tanto en medio físico como en medio magnético donde se indique las comunidades beneficiadas con el número de actividades que les fueron realizadas, las intervenciones de detección temprana y protección específica a las que fueron canalizadas las personas diferenciado para cada uno de los programas por ciclo vital, indicando la fecha en que se asignó la consulta/valoración/control en la ESE para aquellos que son de su responsabilidad contractual; la información estadística básica de las personas cubiertas por el contrato según la actividad realizada y acorde con las variables dispuestas en el registro de asistencia y mediante un mapa georreferenciadaslas comunidades Intervenidas. **18)** La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC. **19).** La Empresa Social del Estado - ESE se compromete elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PICque se le van a contratar. **20).** La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. **21).** La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante. **22)** La empresa Social del Estado - ESE reconoce que en cada una de las actividades a realizar se han reconocido los costos tanto directos como indirectos. **23)**. La Empresa Social del Estado – ESE deberá garantizar elSuministro de Elementos de Protección Personal para el personal de salud pública que realiza las actividades PIC, desde el inicio de la ejecución del contrato y durante toda su ejecución. **24)**. EL CONTRATISTA se compromete a acreditar el pago de seguridad social y parafiscal conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. **25).** EL CONTRATISTA se comprometea Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presentecontratación. **PARÁGRAFO 1.** Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO. **OBLIGACIONES COMUNES 1)** El presente anexo forma parte integral del contrato electrónico, realizado por la plataforma SECOP II, De conformidad con laLey 527 de 1999, ley 1150 de 2007**. 2)** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. **3)** El contratista se obliga a atender todas las consultas que el Contratante oel supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite. 4**)** EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda. **5)** El contratista está obligado a la presentación de informes con los

debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato. El informe debe ser presentado con el formato establecido por la entidad y los soportes respectivos. **6)**. El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante laejecución del contrato. **7)** El contratista se compromete a desarrollar el contrato y cumplir su objeto y alcance en forma autónoma e independiente, para lo cual elDepartamento no tendrá obligación de disponer de vehículos o equipos para que el contratista desarrolle su contrato. **CLAUSULA TERCERA - PROCESO Y OPERACIÓNDEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA**: La E.S.E Hospital manifiesta que conoce y que cumplirá a cabalidad con el uso del aplicativo, diligenciamiento de formatos y con los lineamientos y procedimientos del Sistema de Referencia y Contrarreferencia Departamental, adoptados por las resoluciones 100 de 2007 y 056 de 2009 de la Secretaría de Salud del Departamento, o normas que lo modifiquen. **CLAUSULA CUARTA - PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD. RIPS**: La E.S.E Hospital enviará en forma mensual, durante los diez (10) primeros días calendario de cada mes, el reporte del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS del mes inmediatamente anterior. **CLAUSULA QUINTA: MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**: Sera ejecutado por un supervisor designado por la Secretaria de Salud, a quien se le hará saber el proceso contractual está a su disposición. **CLAUSULA SEXTA - MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Para la solución de los conflictos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato se utilizarán los mecanismos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública consagrados en los artículos 68 y siguientes de la ley 80 de 1993 y del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLAUSULA SEPTIMA - MECANISMOS PARA LA LIQUIDACION O TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: La liquidación del CONTRATO se hará entre **EL CONTRATISTA,** el Ordenador del Gasto o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante actaen que conste que: **a).** L**a E.S.E** se encuentra a paz y salvo por concepto de multas, reintegros y por cualquier otro concepto relacionado con este CONTRATO; **b).** Certificado de los supervisores designados, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. **c).** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **d).** La liquidación misma, esto es la equivalencia de las prestaciones. **CLAUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN**: Será ejercida por un funcionario designado por la Secretaría de Salud, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a su disposición en laSecretaría Salud. **CLAUSULA NOVENA - DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA** a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del CONTRATO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros CONTRATOS. **CLAUSULA DECIMA**

**AUTORIZACION PAGO DE ESTAMPILLAS.** No se realizaran descuentos en Estampillas en cumplimiento de Circular de fecha 09 de Mayo de 2018 de la Secretaria Jurídica del Departamento por auto del 03 de Mayo de 2018 del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo donde informan que a partir de la fecha cesa la obligación de cancelar todo lo relacionado con las operaciones, convenios, contratos y sus modificaciones y actos en general realizadas por las Empresas Sociales del Estadocon dineros de la Salud, contenidos en el literal a) del artículo 3º de la Ordenanza N.º 012 del 07 de Mayo de 2009 y en el artículo 10 de la Ordenanza N.º 011 del 03 de Juliode 2007. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del contratista del objeto contractual, o que la ejecución no esté deacuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - MULTAS**: En casode mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, **EL DEPARTAMENTO** impondrá a **EL CONTRATISTA** multa equivalente al cero punto unopor ciento (0.1%) del valor del CONTRATO por cada día de mora. **PARAGRAFO PRIMERO – Aplicación de las sanciones contractuales** En caso de que sea necesario aplicar multas, la Supervisión debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo casogarantizará al contratista el debido proceso. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido a **EL CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONTRATO. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos: **I)** Por decisión Legal ó Judicial **II)** Vencimiento del plazo de duración pactado. **III)** Mutuo acuerdo de las partes. **IV)** Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. **V)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**: **EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. **–** El presente contrato se realiza conforme a la modalidad denominada en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - RESPONSABILIDAD CIVIL**: Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo

del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA en cumplimiento del artículo 59 la Ley 1438 de 2011, podrá subcontratar Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación. Éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en montodel Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contratocon el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere entre ellos. **CLAUSULAVIGESIMA. VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se excedadel porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prorrogas constaran en un acta firmada entre **ELDEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **EL CONTRATISTA** mantener indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONTRATO. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**: El contratista se compromete: **a)** garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes **b)** tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal (Dto. 111 de 1996).